



Proceso de Revisión de Casos de la Agencia OYA (ACR)

Las cortes juveniles no suelen otorgarles "sentencias" o fechas de liberación específicas a los jóvenes. El tiempo que usted pase en prisión dependerá de sus antecedentes penales, sus necesidades, el progreso que haga hacia los objetivos de su tratamiento, de que asuma la responsabilidad por sus actos y del impacto sobre la víctima y/o la comunidad. Si fue condenado como adulto, la corte establece una sentencia específica.

¿Cómo se toman las decisiones sobre la transición?

1

Su **MDT (equipo multidisciplinario)** – equipo de miembros del personal, defensores, familia y equipo de tratamiento que se reúne con usted para revisar su caso cada 90 días decide si usted está listo para ser liberado de un centro correccional e ir a un Campamento, pasar a un programa residencial de transición o regresar a la comunidad. Para demostrar que está listo, debe finalizar el tratamiento, desarrollar habilidades y cumplir otros objetivos personales.

2

El MDT envía su recomendación al **Comité de Revisión de Libertad Condicional (PRC)**. El Comité de Revisión de Libertad Condicional incluye al superintendente de su centro correccional y al supervisor de libertad condicional y de probación del condado donde compareció ante la corte. Ellos revisan su caso, hacen preguntas y toman una decisión.

Si usted está recluido por un delito muy grave de persona a persona y/o está clasificado como "PSR – Reserva de Seguridad Pública", se lleva a cabo una revisión de otro nivel antes de que pueda hacer la transición para salir del centro correccional. Si no está seguro, puede preguntar a su MDT o a su oficial de libertad condicional si el suyo es un caso PSR.

3

Si el suyo es un caso PSR, el Comité de Revisión de Libertad Condicional lo envía al **Comité de Revisión de Casos de la Agencia (ACR)**, que tiene la última palabra en la decisión. Allí revisan sus antecedentes y los documentos que demuestran su progreso. Consideran el posible riesgo para la comunidad, el progreso en el tratamiento, el impacto en la víctima y en la comunidad y su preparación para vivir en la comunidad, entre otros factores.

¿Quiénes integran el Comité ACR?

El Comité ACR incluye al asistente del director de servicios del centro, al asistente del director de servicios comunitarios y a otros miembros designados por el director de la OYA.

¿Cómo se toman las decisiones?

La preparación para la libertad condicional de los jóvenes considerados por el ACR se centra en los siguientes aspectos:

- calificaciones altas y constantes en el Dominio de Desarrollo Juvenil Saludable a lo largo del tiempo. Estas muestran progreso hacia la madurez, la regulación emocional y la capacidad para estar seguro en la comunidad.
- completar el tratamiento y otras metas asignadas, y
- comprender el daño causado a la(s) víctima(s)/sobreviviente(s) y a la comunidad.

¿Qué factores toma en cuenta el ACR?

Criterios	Expectativas/Plazos
La amenaza de daño que el joven representa para sí mismo o para otros	No debe haber Informes de Incidentes Juveniles violentos (YIR) durante al menos 6 meses. Esto significa que no debe haber agresión física hacia personas ni daños mayores a la propiedad.
	La madurez psicosocial es cuán bien maneja usted sus sentimientos, relaciones y decisiones. Incluye aspectos como resistir la presión grupal, controlar los impulsos y las emociones, comprender de qué manera sus acciones afectan a los demás y asumir responsabilidad.
El desarrollo demostrado por el joven de los indicadores de madurez psicosocial	Calificaciones de 4 o 5 durante al menos 6 meses y hasta 18 meses, dependiendo de la gravedad del delito, después de completar el tratamiento específico relativo a la ofensa.
	Si su delito implicó la pérdida de una vida, se esperará que demuestre Habilidades de Desarrollo Juvenil Saludable durante aproximadamente 18 meses tras completar el Power Source. Su MDT conoce su caso y le ayudará a comprender esta expectativa según sus circunstancias.

Criterios	Expectativas/Plazos
Los esfuerzos del joven, su participación y el progreso alcanzado en los objetivos educativos, vocacionales, conductuales y de tratamiento	Tratamiento específico relativo a la ofensa • Stages of Accomplishment o • Power Source Participación activa y progreso en las metas educativas, vocacionales y conductuales.
El impacto de la liberación del joven en la víctima y en la comunidad	Como parte de su trabajo en el tratamiento específico relativo a la ofensa, se le pedirá que elabore una Carta de Responsabilidad o una Carta de Aclaración. Este no es un espacio para pedir perdón, sino un espacio para que usted hable sobre lo que ha aprendido y lo que comprende acerca de cómo el delito tuvo impacto en la víctima/sobreviviente o en la comunidad. ¿Cómo tomará usted decisiones diferentes en el futuro?
Si el joven ha contribuido y acuerda seguir contribuyendo a la restitución de la víctima	Esfuerzo razonable para realizar pagos considerando: • Cuánto tiempo ha pasado • Las oportunidades para ganar dinero • El apoyo financiero, o la falta de este, por parte de otros • Los ahorros para la independencia Si tiene saldo pendiente, cómo planea para pagar en su próxima ubicación.
Los recursos comunitarios disponibles que apoyan el desarrollo continuo y la disponibilidad de colocaciones seguras	Este aspecto está fuera de su control, pero ayudará a su MDT a hacer una recomendación sobre a dónde irá después de aquí.
Cualquier herramienta de análisis predictivo de datos pertinente	Este aspecto está fuera de su control, pero ayudará a su MDT a hacer una recomendación sobre a dónde irá después de aquí.
Cualquier otro factor o circunstancia que la OYA considere relevante según las características y circunstancias propias del joven	Cada joven con el que trabaja OYA tiene antecedentes, habilidades y circunstancias diferentes. El Comité ACR considerará su situación individual a la hora de revisar su caso y tomar una decisión.

¿Serán diferentes mis condiciones de libertad condicional por ser un caso PSR?

Su Oficial de Libertad Condicional y Probación Juvenil (JPPO) se comunicará con usted con mayor frecuencia inmediatamente después de que salga en libertad condicional.

- Durante los primeros 30 días, su JPPO lo contactará una vez por semana y lo verá en persona cada dos semanas.
- Entre los días 31 y 90, su JPPO o un miembro de la OYA lo verá en persona cada dos semanas.

A partir del día 90, su JPPO determinará con qué frecuencia necesita verlo en función de su progreso.